



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE AGRESIÓN FÍSICA Y/O VERBAL ENTRE PARES

En primer lugar el Colegio rechaza cualquier tipo de violencia indistintamente las razones que la hayan llevado a cabo. Es más, es una obligación del Colegio, incluyendo a toda la comunidad educativa velar por el buen trato y la resolución pacífica de conflictos.

Este protocolo de actuación será utilizado para agresiones físicas y/o verbales entre **estudiantes**, ocurridas en el contexto escolar.

SITUACIÓN	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE
En toda instancia pertinente	Promoción de sana convivencia escolar y prevención de maltrato	Toda la comunidad educativa
Estudiantes se agreden física y/o verbalmente, en cualquier actividad educativa	<p>Término del conflicto inmediato, haciendo llamado de atención en forma oral y mediando para resolver la situación. Si ante el llamado de atención o mediación el conflicto continúa se deberá derivar a Convivencia Escolar.</p> <p>Inspector general o Profesor encargado deberá dejar observación de la situación ocurrida en libro de clases y señalando que será derivado a CE para investigación. Se evaluará el riesgo que conlleva la intervención física en la detención de la agresión. Al temer por la propia integridad, se debe realizar un llamado oral de apoyo urgente a otro adulto integrante de la comunidad escolar (Inspector o profesor cercano, pudiendo solicitar apoyo a un</p>	Inspector de patio, Profesor encargado

	alumno para efectuarlo).	
	Retirar a los alumnos involucrados en el conflicto y derivar a inspección general.	Profesor responsable
	<p>Cuando hay agresión física se constatará lesiones para evaluar los daños físicos y derivar a quién corresponda. En caso de existencia de lesiones se llama al apoderado para informar del traslado o de la atención del alumno en el colegio.</p> <p>Evaluar si el hecho es constitutivo de delito, derivando en ese caso a Carabineros (alumnos mayores de 14 años).</p>	Inspector General, TENS
	Inspector General y/o profesor a cargo informará de la situación al apoderado (llamado telefónico y mediante comunicación escrita) y, comunicará que el caso será derivado a Convivencia Escolar.	Inspector general o Profesor encargado.
	<p>Convivencia Escolar iniciará proceso de investigación lo cual será registrado en el Libro de Convivencia Escolar.</p> <p>Investigación del origen del conflicto.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entrevistas con alumnos involucrados 2. Entrevistas a testigos del conflicto 3. Entrevistas a apoderados 4. Realización de Informe Final en un plazo de 15 días hábiles, con resultados a Dirección, incluyendo sugerencias y medidas pedagógicas, formativas y/o de apoyo psicosocial a aplicar. 	Profesor Jefe – Encargado de Convivencia

	Socializar con el apoderado y el alumno, el informe emitido por la encargada de convivencia.	Orientador y Profesor Jefe.
	Aplicación de medidas disciplinarias y/o formativas sugeridas por Convivencia Escolar.	Profesor/a Jefe Equipo de CE
	Derivación a organismos pertinentes (salud, red de infancia, apoyo social) si fuese necesario.	Encargado de Convivencia/Psicóloga/ Trabajadora Social.